

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0030652/2018

Córdoba,

17 AGO 2018

VISTO:

La renuncia definitiva presentada por la Profesora María Cristina González Verheust de Menne a todos sus cargos docentes por haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 244/18 se aceptó la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio de la Profesora González Verheust de Menne.

Que obtenido dicho beneficio corresponde se acepte la renuncia definitiva.

Que la Profesora María Cristina González Verheust de Menne revista en los siguientes cargos interinos: Profesora Adjunta semidedicación en la cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica y Profesora Asistente semidedicación en la cátedra de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial.

Que el Departamento Personal solicita se ordene la liquidación y pago de 34 días de vacaciones anuales no gozadas y el proporcional del SAC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva por obtención del beneficio jubilatorio, a partir del 01/06/2018 de la Profesora **María Cristina González Verheust de Menne** (legajo 14.550) a sus cargos interinos de: Profesora Adjunta semidedicación en la cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica y Profesora Asistente semidedicación en la cátedra de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial.

ARTÍCULO 2º: Disponer la liquidación y pago de 34 días de vacaciones anuales no gozadas y el proporcional del SAC.

ARTÍCULO 3º: Agradecer en forma especial a la Profesora María Cristina González Verheust de Menne su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1263


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología